

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14221 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Cédula de notificación.

Don Eduardo José Rebollo Sanz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 0000003/2012, seguido a instancias de la Procuradora doña Gemma Ayala Domínguez, en nombre y representación de CLIMAFRICAL, S.L., con el C.I.F.: B-35090331 se ha dictado Auto el día 7 de abril de 2014, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se aprueba el plan de liquidación de la concursada presentada por la administración concursal, con las adiciones contenidas en fundamento jurídico único de la presente resolución.

De la presente resolución dése la publicidad que establece los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal.

Las Publicaciones en los Registros Públicos tendrán carácter gratuito.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoseles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días desde la notificación.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de abril de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140016875-1